

INFORME DE LAS OBSERVACIONES PRELIMINARES DE AUDITORIA

Guadalajara, Jalisco a 20 de septiembre de 2017.

Lic. Andrea Margarita Márquez Villarreal.
Directora General del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.
Ave. Manuel Ávila Camacho N° 2068.
Colonia Jardines del Country C.P. 44210.
Guadalajara, Jalisco.

En relación con nuestros Oficios DGP/4032/14 de fecha 15 de Octubre de 2014, con el cual se dio inicio a la Auditoría al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco a su digno cargo, referente al Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2014 y eventos posteriores, así como los DGP/4948/14, y DGP/0410/15, ambos en alcance al primero, de fechas 11 de diciembre de 2014, y 25 de enero de 2015 respectivamente, por los periodos 01 de abril al 31 de diciembre de 2013, y del 01 de enero al 31 de agosto de 2014 y eventos posteriores, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoría en comento, en la que se determinaron 29 (Veintinueve) Observaciones, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

Table with 2 columns: RUBROS REVISADOS and DOCUMENTOS. Rows include Normatividad, Estado de Situación Financiera, Activo Fijo, and Egresos.

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Le informo que por conducto del Organismo auditado, deberá notificarse Personalmente el Pliego de Observaciones que les corresponda, dándole oportunidad de que obtenga la información y documentación que requiera, a efecto de que se encuentre en la posibilidad de dar contestación a los señalamientos preliminares, que le ha hecho esta Contraloría de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado de Jalisco.

JLAA/JCAL/RBDM/FLC/amb*

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo

IDEFT OFC 383 INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO 9:58 No. gel 04 OCT. 2017 OFICINAS CENTRALES OFICIALIA DE PARTES RECIBIDO

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO CONTRALORIA DEL ESTADO 03 OCT. 2017 DESPACHADO OFICIALIA DE PARTES

CONTRALORIA DEL ESTADO RECIBIDO 10 OCT 2017 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES